

Los cónclaves y la influencia de la Iglesia en los procesos electorales en referencia a la democracia venezolana

George González González *

Resumen

Siempre ha sido una incógnita para muchos la selección del Papa o Sumo Pontífice. La finalidad del presente artículo es mostrar el proceso para su elección posterior a la muerte de un papa y la elección del sucesor, elemento que es motivo de estudio por la ciencia política actual, por su carácter electoral. La bibliografía sobre el tema es escasa, especialmente en nuestro país, donde este tema ha sido poco expuesto. Para los eclesiásticos, es fácil indagar sobre ello, mas no así para los seculares, quienes en muchas oportunidades muestran grandes inquietudes sobre el tema.

Palabras clave: Procesos electorales, Cardenales, Papas, Iglesia.

Conclaves and the Influence of the Church in Electoral Processes in Reference to Venezuelan Democracy

Abstract

The manner in which a pope or supreme pontiff is selected has always been a mystery to many. The purpose of this article is to describe the process followed after the death of a pope and the selection of his successor, a process being studied by current political science due to its electoral character. Bibliography on

* Licenciado en Filosofía por la Universidad Católica Cecilio Acosta de Maracaibo, Magister en Ciencias Políticas por la Universidad de los Andes, Candidato a Doctor en Historia por la Universidad Central de Venezuela. Investigador en las áreas de Institucionales Coloniales, Iglesia y Política. Email: ecclesiasticum@cantv.net.

this theme is scarce, especially in Venezuela where the topic has received little study. For ecclesiastics, it is easy to research this topic, but it is not so for lay people, who often show great interest in the theme.

Key words: Electoral processes, cardinals, popes, the church.

Para la Iglesia, siempre ha sido un reto el poder adentrarse en el ámbito de la política, esto en la mayoría de los casos responde a una razón de la evangelización que la santa institución debe llevar a través de cualquier espacio. Es claro que la Iglesia Católica ha sido en la modernidad la promotora de la democracia, lo cual a lo largo de la historia le confiere la posibilidad de opinar en asuntos de esta índole. No se puede negar que el catolicismo llevó la batuta en la directriz de las sociedades medievales, pero es claro también que uno de los elementos que lleva a la Iglesia a ser la principal religión del mundo es precisamente que no se ha quedado atrás, ella ha ido avanzando en su doctrina social a lo largo de la historia, y si bien fue la directora del feudalismo, las cruzadas, la inquisición, también hoy, cargada de una hermenéutica filosófica contemporánea, y conforme con un espíritu de arrepentimiento por la influencia de los errores que en nombre de Cristo cometió, es más que nunca la institución que más influencia ha tenido y tiene en la democracia. Los procesos electorales han sido una de sus tantas preocupaciones, pues la institución eclesíástica podemos llamarla “La veterana en lo referente a elecciones”, pues como verán en el contenido del presente, los cónclaves y el derecho canónico, aunados a la moral católica, se pueden llamar los antecesores de los procesos electorales que conocemos. También veremos en el cuerpo de este pequeño trabajo, cómo ha influido la Iglesia ayer y hoy en los procesos electorales, y por ende, en la política venezolana.

I. Perfil histórico. Los cónclaves y su posterior influencia en la elección de autoridades medievales

1.1. De la elección canónica en general

Primeramente, es importante resaltar que cualquier punto que sea tratado con relación a la Iglesia no puede desvincularse del perfil histórico, pues hay que destacar que la Iglesia es un ente eminentemente histó-

rico, y en lo que respecta a lo político, la Santa Institución, desde la antigüedad griega ha tenido un itinerario político que es imposible obviar, y de hacerlo, la política carecería de un fundamento esencial. En esta parte, trataremos el papel de la Iglesia Católica en los procesos electorales desde un recorrido histórico.

Algunos autores, como Dezingher, afirman que la normativa eclesiástica se llama elección canónica al llamamiento de una persona idónea hecho canónicamente por los que tienen derecho a ello para un beneficio o dignidad vacante.

Las condiciones para la elección canónica son:

1. Ser un llamamiento, pudiendo el elegido renunciar aun sin el consentimiento del superior.
2. De persona idónea, es decir, con las cualidades que el derecho canónico exige para la Iglesia o beneficio de que se trate.
3. Hecho canónicamente, es decir, en una de las tres formas:
 - *Cuasi inspiración*; en la que los electores sin necesidad de votación designan unánimemente a una persona.
 - *Por escrutinio*; cuando los electores presentes convienen unánimemente en otorgar a una o varias personas la facultad de elegir por ellos, precisándose que los compromisarios sean clérigos y su elección unánime.
4. *Por los que tienen derecho a ello*, es decir, por clérigos en los que la elección se diferencia de la presentación, que es una mera súplica que pueden hacer hasta los legos y de la nominación, que es una simple propuesta de varias personas para que entre ellos elija al superior.
5. Finalmente, se dice que para un beneficio o dignidad vacante, porque es condición *sine qua non* para toda provisión.

La forma de elección ha sido empleada especialmente para la provisión de las altas dignidades eclesiásticas: el pontificado y el episcopado.

En los procesos electorales, la Iglesia, en medio de su poderío, ejerció un papel preponderante en tanto ella buscaba en sus cuestiones internas algunos procesos legales para elegir a sus ministros, estos procesos luego eran puestos en práctica por los principados, especialmente

cuando iban a elegir a los monjes que debían controlar la doctrina feudalista. Los conclaves constaban de los siguientes pasos:

1. Inmediatamente muerto el Sumo Pontífice, se llama a todos los cardenales del mundo, los que deben inmediatamente acudir a las exequias.
2. Una vez sepultado el Papa, proceden a reunirse en la capilla sixtina donde se reúnen vestidos con traje coral.
3. Inmediatamente después, se procede a la presentación de los candidatos, los cuales han sido asignados por el papa difunto en la carta De Electio Pontificis.
4. Posteriormente, los Cardenales depositan sus votos en un copón que está ubicado en la nave central de dicha capilla. Veamos ahora qué es un cónclave.

“Se llama Cónclave a la reunión de los Cardenales de la Iglesia Católica, para la elección del Sumo Pontífice” (Enciclopedia Universal Ilustrada. T. XIV. 1924:981). El origen de la palabra Cónclave viene del latín que traduce “bajo llave”; este término tuvo origen del encerramiento de los Cardenales acaecido después de la muerte de Clemente IV (1268), en que abusando estos de su autoridad, tuvieron vacante la Sede Apostólica por espacio de dos años y nueve meses. “Por consejo de San Buenaventura, quien era ministro general de los franciscanos, los viterbienses los encerraron en el palacio episcopal hasta que proveyeron de pontífice a la Iglesia” (*Bullarium Romanum*, 1857:96). El Papa electo, Gregorio X estableció en el Concilio de Lión celebrado en 1274, las leyes de cónclave. Pero la larga vacante se repitió después de la muerte de Nicolás IV en 1292; “su sucesor San Celestino V, volvió a renovar las leyes gregorianas, las que con algunas modificaciones posteriores han venido observándose hasta nuestros tiempos” (Anales Eclesiásticos. 1903:443). Los Papas que más especialmente han legislado sobre el cónclave son : Clemente VI, Gregorio XV, quien ordenó el ceremonial que se ha de guardar en él; Clemente XII y Pío IX. Las leyes por ellos dictadas, unas confirman las primitivas, otras las moderan, otras añaden nuevos reglamentos. Todas ellas versan acerca de los preparativos para el cónclave, lugar y tiempo en que ha de celebrarse; personas que han de intervenir en él y modos de proceder en los escrutinios y elección del pontífice.

Es importante recalcar que la Iglesia Católica es y ha sido a lo largo de la historia, una institución primordial en el desarrollo de la humanidad; bien por estar fundamentada en la fe cristiana, bien por representar la raíz de la construcción de las sociedades ética y moralmente erigidas. La Iglesia propone los procesos electorales como modelos de justicia, pues desde la antigüedad medieval, en las comunas, la Iglesia propuso elegir como representantes a quienes escogiera la mayoría, esto a nivel gubernamental, lo cual encuentra sus raíces en la organización electoral eclesiástica, donde se elige mediante cónclaves a los Sumo Pontífices, por quienes votan los cardenales del mundo.

Es así como la Iglesia considera que los procesos electorales son los mejores medios para conocer el asentimiento popular. Cuando fallece el papa, este ya ha propuesto una terna de cardenales que considera papables, los cuales deben llenar los requisitos canónicos; estos a su vez van a la elección donde participan todos los purpurados del mundo. Es una tradición en la Iglesia, que para poder ser electo un papa, debe ser con el 80% de los votos, pues se necesita un consenso casi total. Este proceso no sólo se quedó en la Iglesia, sino que los principados independientes, buscando organizar la sociedad en comunas, trataron de elegir los representantes en los principales cargos comunales. Es por ello que este modelo de elección ejerce gran influencia en las autoridades medievales. Es importante recalcar aquí que en el medioevo, siempre hubo un deseo fuerte de salir del monologio al proslogion, el primero se refiere a la autoridad única de la Iglesia, y era el más poderoso, pues tenían el feudalismo, el segundo respondía a una apertura donde debían gobernar no solo los eclesiásticos y sus aliados, sino también los representantes del campo y los pequeños productores.

1.2. Nicolás II y la ley de elección del Papa

Nicolás II en 1165 reunió en Letrán un sínodo cuyas decisiones de un alcance desusado, dio luego a conocer a toda la cristiandad con la encíclica *Vigilantiae Universalis*. En ella se hacía hincapié sobre algunas exigencias; vemos en el caso de Nicolás cómo los procesos electorales tienen normas administrativas que los regulan; es por ello que se puede decir que la Iglesia como institución es un modelo democrático a seguir; pues en muchos procesos actuales podemos notar la semejanza con el proceder eclesial; los reyes medievales tomaron como modelo de elec-

ción la pedagogía de los clérigos; esto para elegir algunos representantes suyos, los cuales debían ser electos por el pueblo; más adelante, en la época de la Conquista en América, vemos cómo los cargos en algunas instituciones tales como los Cabildos de las ciudades, eran electos de forma similar a la eclesial (Santiago-Gerardo Suárez. 1991: *passim*).

Nicolás II es uno de los pontífices que muestra la búsqueda de la claridad electoral mediante la legislación; entre sus normas tenemos:

1. Ningún clérigo debe aceptar la investidura, o sea la concesión de un cargo eclesiástico de manos de un seglar. Esto debido a que las normas canónicas son conocidas en su mayoría por clérigos y muy poco por los seglares; además, estos no conocían la formación sacerdotal.
2. Se prohíbe toda maquinación simoníaca en la concesión de una consagración o de un beneficio.

1.3. El Sínodo de Letrán

Una gran parte de los males de la Iglesia venían de la inseguridad jurídica sobre quien había de decidir la elección del pontífice. El Sínodo de Letrán (1059) decidió lo siguiente (Hertling, 1996: 187):

- Sólo los cardenales poseerían un derecho activo de voto. El resto del clero y el pueblo romano, sólo debían manifestar su aprobación, una vez efectuada la elección.
- Al emperador sólo se le debía dar cuenta después de efectuada la elección como una referencia honorífica.

Según estas nuevas leyes fueron electos Alejandro II (1061.1073), Gregorio VII (1075-1085), entre otros. En este sínodo se habló también sobre la potestad que tenían los papas de otorgar las dignidades imperiales, las cuales debían seguir siendo un privilegio papal.

1.4. Leyes aprobadas por Gregorio X, Papa

Lugar y tiempo del Cónclave como proceso electoral. Preparativos para el Cónclave

Actualmente, en la mayoría de los países democráticos, el voto es universal, directo y secreto; podemos pensar que quizá esta también ha sido una herencia eclesiástica, pues una de las finalidades del cónclave

es asegurar en secreto el voto de los cardenales. Hoy día vemos esta misma pedagogía en las elecciones municipales, regionales y nacionales de distintos países; con la diferencia de que ya no son sólo los votos cardenalicios los custodiados, sino los de todo el colectivo. El lugar del cónclave fue una de las primeras leyes que dictó el Papa Gregorio X; según él, “debe tenerse el Cónclave en el mismo lugar donde falleciere el Sumo Pontífice” (Ludovico, 1910:870). Esta ley ya era casi costumbre desde los tiempos más remotos. Sin embargo hubo algunas excepciones, como sucedió en tiempos de las tropas republicanas de Francia, cuando se ordenó que por las circunstancias se llevase a cabo la elección donde se pudiera reunir la mayor cantidad de purpurados. Las últimas reuniones se han llevado todas en Roma, en la capilla sixtina.

La misma ley que determina el lugar donde se han de reunir los Cardenales, ordena que este se haga a los diez días de la muerte del pontífice, con lo cual se evitaba que se prolongara la elección con excusas de aguardar la reunión de todo el Sacro Colegio. Por eso, rara vez están todos los electores. Algunas veces se ha dilatado este tiempo para esperar a los Cardenales ausentes, como sucedió con la muerte de Clemente VII.

“Por disposición de Clemente XII, los Cardenales durante las novendiales, o sea, los nueve días que siguen a la muerte del papa, deben tener congregación general cada día” (Lucius, 1894: 1010). En la primera se han de leer las Constituciones Apostólicas tocantes al cónclave y elección del papa. Por lo general el Cónclave se reúne por la tarde, siendo curiosa su clausura. En la sala regia esperan los guardias nobles con su comandante y oficiales a un lado y varias compañías de la guardia palatina, escoltados cada uno por dos guardias suizos que luego se distribuyen por ambos lados de la capilla. Estando ya todos allí reunidos, entonan el *Veni Creator*, y se forma la procesión hacia la capilla sixtina. Al llegar se cierran las puertas por dentro y por fuera, se tapián todas las salidas y pórticos. Desde entonces no es lícito entrar ni salir a nadie, sino previo el permiso del sacro colegio, o la entrada de un cardenal que ha llegado tarde, o la salida de algún enfermo; si este enfermo es de los conclavistas no debe volver a entrar. Hay una ventana en la parte principal por la cual se da audiencia a los embajadores, si bien se coloca en la misma una cortina constantemente corrida. Las correspondencias se pasan por un torno, las cuales son revisadas.

Personal del Cónclave

Una vez que se inspecciona la clausura, queda encerrado en el Vaticano una considerable población, que en los últimos casos ascendía a unas 250 personas. Entre el personal tenemos:

- El Secretario del Cónclave acompañado por el auditor y el sustituto de la Congregación Consistorial.
- El Sacristán, que hace también las veces de confesor; suele estar asistido de tres religiosos y dos hermanos legos.
- Hay seis maestros de ceremonia que velan por el buen orden de todos los servicios.
- Dos médicos, un cirujano y un farmacéutico.
- El gobernador y el mariscal del cónclave, de los cuales depende todo el servicio externo.

Término del Cónclave

Verificada la elección del Sumo Pontífice, el Cardenal Diácono hace señal con la campanilla y entran en el lugar del escrutinio, el secretario, el sacristán y los maestros de ceremonias, todos los cuales uniéndose al decano y jefes de orden, se llegan al elegido que permanece en su trono, entonces le pregunta el Cardenal Diácono si acepta la elección *“Aceptas ne electionem de te canonice factam in Summum Pontificem?”*; una vez que pronuncia el acepto; el cardenal le pregunta cómo quiere llamarse *¿quomodo vis vocari?* Escogido el nombre, el protonotario apostólico levanta el acta de elección y aceptación, firmándola en primer lugar el secretario y luego dos maestros de ceremonias y el mismo prefecto. Hecho todo esto se retiran los sobredichos cardenales, y el nuevo papa es conducido a la sacristía para vestir los ornamentos de su nueva dignidad. Luego vuelve a la capilla, donde el sacro colegio de cardenales lo veneran; seguidamente recibe el anillo del pescador. Después los purpurados diáconos van a anunciar al pueblo que suele reunirse en la plaza del Vaticano. *“annuncio vobis gaudium magnum: Habemus Papam Emmum et Revmum Dominum N.N, qui sibi nomem imposuit N;* echando al pueblo el papel donde está contenida. Poco después el papa sale a dar su primera bendición *Urbi et Orbe* (a la ciudad de Roma y al mundo entero). Desde los primeros momentos en que se comunica oficialmente la elección al pueblo se abren las puertas de la capilla sixtina.

1.5. Los Cónclaves y el voto personal, directo y secreto

En tiempos medievales, aunque resulta muy difícil hablar de procesos electorales en cuanto tal, si se puede hablar de algunas elecciones que resultaban como reacción ante la inconformidad sobre algunos cargos que llevaban miembros del feudalismo. Estas elecciones generalmente se daban de forma desorganizada algunas veces a mano alzada, otras, se creaba un estimado por el número de voces que se escucharan a favor de uno u otro candidato. Con el advenimiento de los conclaves y su estructura organizada, la sociedad civil consideró prudente tomar este modelo; pero es mucho tiempo después con el surgimiento de las democracias que se ve claramente cómo influyó la organización eclesiástica en las elecciones. Una particularidad de los procesos electorales democráticos es el voto personal, directo y secreto, este método fue considerado de suma importancia por los eclesiásticos debido a la legalidad que presentaba, lo cual también fue puesto en práctica posteriormente por las organizaciones electorales.

II. La elección papal según el código de derecho canónico

La Iglesia como institución y como estado de vida tiene una legislación normativa; ello está expresado en el Código de Derecho Canónico; en el se encuentran las leyes por las que se debe regir el clero en su actuar, y los fieles en lo que a la Iglesia se refiere. En cuanto a la elección del sumo pontífice, encontramos referencia en la interpretación hecha al canon 164:

La elección como modo de provisión canónica consiste en la designación de una persona idónea para un oficio eclesiástico vacante mediante los votos de un colegio o un grupo que en ciertos casos debe ser aceptada por el elegido, como sucede en el de la elección del Romano pontífice, y de algunos supuestos confirmada por el superior (Código de Derecho Canónico, 1998: #164).

En el caso del cónclave, se elige al papa requiriéndose solo la aceptación de éste, pues el mismo carece de superior como afirma el canon 332:

El Romano Pontífice obtiene la potestad plena y suprema en la Iglesia mediante la elección legítima por él aceptada, juntamente con la consagración episcopal. Por tanto, el elegido para el pontificado supremo que no ostenta el carácter episcopal, ha de ser ordenado Obispo Inmediatamente.

Si el Papa renunciase a su oficio, se requiere para la validez que la renuncia sea libre y se manifieste formalmente, pero no que sea aceptada por nadie.

Lo anterior quiere decir que solo cuando se elige al papa, basta con que el elegido acepte o no, pues él es la máxima autoridad en la Iglesia; en el caso de la elección para obispo u otros, si es necesario que su superior confirme la elección; cuando se elige a un Sacerdote para el orden episcopal, se le consulta a su obispo, y el papa como máxima autoridad confirma la elección y le proclama mediante una bula la cual está escrita en lengua latina que es la lengua oficial de la Iglesia Católica.

El mismo canon aborda la cesación en el oficio primacial. Dos son los modos expresamente previstos en la legislación: el fallecimiento y la renuncia. La cesación por renuncia es una aplicación del principio general del canon 187, pero con una peculiaridad: “no se requiere que sea aceptad por nadie”, dado que no tiene superior en la tierra. “Pero una vez hecha la renuncia y manifestada en el modo que sea a la Iglesia por el Romano Pontífice queda vacante y no puede volverse atrás”. El canon 187 dice: “el que se halla en su sano juicio, puede con causa justa renunciar a un oficio eclesiástico”.

2.1. La Carta “De Elección del Pontífice” y el proceso de ternas en algunos reyes nepotes

La carta sobre la elección del pontífice es aquella que realizan los Vicarios de Cristo en su ancianidad donde proponen tres candidatos, quienes a su muerte podrían sucederle. Es esta otra forma en la que interviene la Iglesia en los procesos electorales, pues los monarcas fueron adoptando este modelo, y proponían a tres de sus hijos para que ocuparan el trono a su muerte; generalmente eran los hijos mayores o primogénitos los que asumían esta tarea. Al morir el papa, el secretario del Vaticano abre la carta, la cual ha conservado en secreto durante años; seguidamente, al estar reunidos los cardenales, se da apertura a esta carta y se procede a observar a los candidatos en ternas y a su posterior elección.

No siempre quienes han sido propuestos en esta carta resultan electos, hay ocasiones en las que ante las innumerables elecciones no resulta satisfactoriamente electo ninguno de estos; ante esta situación, el colegio cardenalicio propone un o unos candidatos de entre ellos. También puede suceder que el papa muera inesperadamente y no deje la carta; en este caso, se procede a nombrar los candidatos de entre los mismos cardenales. Para que un cardenal sea electo papa, se requiere que cuente con el 80% de los votos, esto porque debe contar con el apoyo de la gran mayoría de los purpurados. Los reyes nepotes, trataron de adoptar este modelo mas eran los mismos familiares quienes los elegían, por ello, también buscaron una aprobación por parte de la mayoría de los miembros de la familia real. Vemos de esta manera cómo desde la antigüedad el catolicismo influyó en lo electoral.

2.2. La Iglesia promotora de las mesas electorales en el siglo XXI

Recordemos primeramente que la Iglesia se rige en su conducta mediante las normas propuestas y aprobadas en los Códigos de Derecho Canónico. La Iglesia católica ejerció influencia proponiendo mesas de trabajo organizadas para lograr que los procesos electorales fueran claros y legales, contando con mesas heterogéneas y estructuradas entre los miembros de los diversos partidos, esto imitando la organización eclesiástica:

Antes de comenzar la elección deben designarse al menos dos escrutadores entre los miembros del colegio o grupo.

Los escrutadores han de recoger los votos y comprobar ante el presidente de la elección si el número de papeletas corresponde al número de electores, así como examinar los votos y hacer público cuántos ha conseguido cada uno.

Si el número de votos es superior al de electores, la votación es nula.

Quien desempeña la función de actuario debe levantar cuidadosamente acta de la elección, la cual, firmada al menos por el actuario, presidente y los escrutadores, se guardará con diligencia en el archivo del colegio (Código de Derecho Canónico, 1998: #173)

Con lo anterior podemos constatar cómo el proceso de intervención de la Iglesia en los procesos electorales no ha sido estático sino que

ha evolucionado con el correr de los tiempos, proponiendo incluso su organización canónica como modelo.

III. Realidad venezolana contemporánea

En Venezuela, la Iglesia Católica ha ejercido mucha influencia en los procesos electorales a través de la Conferencia Episcopal Venezolana. Al examinar la historia de los últimos treinta años, los obispos han tratado de guiar a la feligresía para que vea en los procesos electorales una oportunidad para reforzar los liderazgos, salvo algunas individualidades, la Iglesia ha buscado concienciar por un liderazgo extra partidista, ya que según los obispos:

Los partidos políticos, en lugar de ir ampliando la posibilidad de participación de las más diversas personas, asociaciones y organizaciones, se han ido convirtiendo en maquinarias de control de sindicatos, gremios, juntas de vecinos, y han querido manejar todas las expresiones de la vida social (Fuentes, H., 1988: a.2).

Aquí, la Iglesia busca que las personas fijen sus intereses en los líderes, en los candidatos que ellos sean conscientes de su capacidad de hacerle bien al país, mas no en los partidos en cuanto tales, pues la Iglesia considera actualmente que la presencia de la partidocracia no puede ser más desalentadora: incapacidad de renovación en sus cuadros políticos, desaparición de los perfiles ideológicos y de principios, claudicación y pereza ante los obstáculos superables e incapacidad para la conducción política en situación de crisis. Cuando el clero afirma el fracaso del liderazgo ante los procesos electorales, lo hace con el fin de alertar sobre una situación deformante, sobre el concepto de la democracia. No puede ser legítimo un modelo de conducción social que ha fracasado estrepitosamente, y que no da muestras de verdadera voluntad para los cambios. Por ejemplo, durante el periodo electoral de Carlos Andrés Pérez, la Conferencia Episcopal Venezolana cuestionó el funcionamiento del sistema democrático a través de la publicación de un documento con motivo de su cuadragésima novena asamblea ordinaria, donde analiza ante la opinión pública, las virtudes y defectos de nuestra democracia en los albores de su cumpleaños número treinta. Señaló la Iglesia que:

En el orden político se respira en el país un aire de frustración donde el liderazgo político, especialmente el partidista, no ha satisfecho las aspiraciones de participación del pueblo. Los partidos políticos han querido manejar todas las expresiones de la vida social". También argumentaron los Obispos que la distribución de la riqueza no ha beneficiado a todos los sectores y que existe la corrupción judicial alentada, entre otras causas, por la falta de instrumentos legales modernos y actualizados (Zarraga, L., 1988: a.4).

La voz popular posterior a las elecciones de 1988, coincidió en afirmar que la Iglesia es parte del sistema, y por ello su opinión es aceptada dentro del contexto global del liderazgo en el país. El clero venezolano tiene un rol fundamental que cumplir a la hora de impulsar las transformaciones sociales que reclama nuestra sociedad. "Por ello, la participación de las sotanas debería ser el permanente, no solo en los albores de una campaña electoral, para que sus palabras sean percibidas con nitidez por el pueblo trabajador" (Zarraga, L., 1988: a.4).

3.1. Visión de la Iglesia en los procesos electorales del 8 de noviembre de 1998

A pocos días de las elecciones de 1998, los obispos venezolanos afirmaron que los procesos electorales forman parte de la vida ordinaria de toda sociedad democrática. Lo atípico de este proceso genera preocupación en unos y perplejidad en otros; por ello, los Arzobispos y Obispos de Venezuela, quienes son parte de la sociedad venezolana, ofrecen algunas reflexiones que podemos resumir de la siguiente manera:

En los últimos cuarenta años, Venezuela ha vivido la experiencia de una democracia que, si bien por una parte ha traído beneficios a la nación, por otra ha incurrido en graves vicios y problemas que han producido una mayor pobreza y desigualdad social y han deteriorado significativamente la calidad de vida de las grandes mayorías. Los logros constituyen una herencia que hemos de enriquecer y profundizar. Los fracasos reclaman profundos cambios y reformas urgentes. Seguidamente los obispos hacen alusión a que el momento actual se caracteriza por la grave crisis que está viviendo la nación. Intervienen en su configuración factores a nivel mundial que nos afectan directamente, y sobre todo, procesos locales de deterioro en el campo económico, político, social y ético,

que se han ido estableciendo y acumulando a lo largo de estos años y que han radicalizado esta problemática.

En esta circunstancia estamos llamados a ejercer el derecho al voto para elegir las autoridades que regirán los destinos del país. Y en esta oportunidad se da la coincidencia de que deban ser elegidos todos los cargos sometidos a la votación popular directa: presidente, gobernadores, concejales, asambleas legislativas y más adelante alcaldes, cámaras municipales y juntas parroquiales. Ello hace que las próximas elecciones revisitan una importancia vital para la nación (Zarraga, L, 1988: a.4).

Nos cercioramos así de cómo la Iglesia ha acompañado los procesos electorales, pero cabe destacar que lo ha hecho siempre de manera democrática, rechazando el totalitarismo, ratificando su compromiso por una auténtica democracia, se compromete en su fortalecimiento y en la culminación responsable y serena de los procesos electorales. Según los eclesiásticos, el voto que diéramos los venezolanos enrumbaría los destinos de la nación. Y exhortaban a estar guiados no por una emotividad irracional, sino por la conciencia y responsabilidad personal que nos llevará a elegir a quienes sean capaces de ejercer una auténtica representación, de prestar un servicio para el bien común y de buscar armonía y colaboración en el respeto al pluralismo.

“La campaña electoral debe ser un proceso pedagógico” (Zarraga, L, 1988: a.4). Esto lo afirman los obispos para mostrar que la campaña electoral no debe servir para exaltar exclusivamente lo negativo, llevando a la sociedad a la desesperanza y a un complejo de incapacidad radical para todo lo bueno. Las propuestas de los candidatos a su propio juicio, deben ser guiadas por la verdad. Se ofrecen muchas verdades a medias, o se omiten problemas difíciles y se prometen muchas cosas irrealizables. También es importante recordar que los obispos hicieron un llamado a los medios de comunicación social donde aluden que, “vemos tantas noticias manipuladas y contradictorias que dejan a la población perpleja” (Zarraga, L, 1988: a.4). Ante esto la Conferencia Episcopal Venezolana invita a los medios a realizar su misión con serenidad y objetividad, en el respeto a la verdad evitando sembrar angustias y ayudando a promover la paz y convivencia.

Según la CEV, “los cambios necesarios que exige el país no se pueden hacer de manera violenta ni precipitada: requieren la participación

de todos, una gran dosis de realismo y sinceridad, dejando claro que dichos cambios implican un período de tiempo mayor que el deseado” (Zarraga, L., 1988: a.4). Por eso, según los Obispos, los candidatos a los diversos cargos nacionales y regionales deben escuchar el clamor del pueblo en sus justas exigencias para atenderlas y darles respuestas ciertas sin manipulaciones ni propuestas contrarias a la convivencia solidaria y fraterna. Aunque hay mucho descontento en algunos sectores de la población, no es lícito –según ellos– apelar ni a la violencia, ni a la descalificación moral de los ciudadanos, ni recurrir a amenazas de cualquier tipo en torno a las elecciones o a la situación del país. “Lo que nos debe animar y orientar al voto es la solución efectiva de nuestros problemas y la búsqueda del bien común y de la justicia social” (Zarraga, L., 1988: a.4); según los episcopos venezolanos, esto no puede lograrse al margen de La ética ni de la autenticidad. De aquí que, como pastores, hacen un llamado a que en la campaña electoral predominen la verdad y la honestidad y se evite la dispersión, la ambigüedad, incluido el uso interesado de símbolos religiosos que son patrimonio común de todos los venezolanos.

Los eclesiásticos opinan que las fuerzas armadas son garantes de la institucionalidad democrática. “Como en los procesos electorales anteriores ellas tienen la importante misión de apoyar los actos comiciales. Estamos seguros de que cumplirán su cometido con imparcialidad y con el sentimiento patriótico que les caracteriza” (Fuentes, H 1988: a.2). Según esto, las fuerzas armadas no deben ser involucradas en el debate político; la conferencia Episcopal confía en las FF.AA que respeten la voluntad popular en todo proceso electoral, acompañando al pueblo venezolano en el camino de la profundización de la democracia nacional. El clero venezolano también ha sido impulsor de la vocación democrática enseñando que votar es una, pero no la única responsabilidad de los ciudadanos, por lo que invita a todos a que ejerzan su derecho y deber de votar en los comicios, afirmando también: “apoyamos el trabajo del Consejo Nacional Electoral, máxima autoridad en este campo, quien tiene, al respecto, una misión insustituible y debe realizar con seriedad su trabajo, reforzar su unidad y garantizar pulcritud y neutralidad en toda su labor” (Fuentes, H., 1988: a.2). El magisterio eclesiástico venezolano, ha aprovechado varias oportunidades para pedir que se respeten los resultados electorales que proclame este organismo, y según la moral católica, el mínimo exigible a una conciencia democrática es que el que no ganó reconozca su de-

rrota y el que triunfó respete a los demás sin caer en revanchismos o en desprecios. En nuestra historia democrática se han superado las tentaciones de recurrir al desconocimiento del triunfo ajeno y se ha dado una alternabilidad en el poder de grupos antagónicos.

Los voceros de la Conferencia Episcopal Venezolana, en reiteradas oportunidades han declarado que “los gobernantes electos, tanto a nivel nacional como regional, tendrán entre otras, la delicada tarea de convocar a todos los ciudadanos a una concertación de ideas y esfuerzos orientados a impulsar las transformaciones que requiere urgentemente la nación” (Fuentes, H., 1988: a.2). Según los Obispos, esto deberán hacerlo garantizando una genuina participación popular y respetando la libertad personal, sin excluir a nadie, en sintonía con los principios de la Constitución Nacional y en total armonía y respeto a la justicia, solidaridad e institucionalidad.

IV. Quienes ejercen la política deben hacerlo en el horizonte de la construcción de una sociedad justa, donde la centralidad de la persona humana es eje de sus acciones y decisiones

Hemos titulado esto de esta manera, porque hay la gran necesidad de mostrar cómo se postula la Iglesia en su ámbito espiritual ante la política y ante las elecciones. Fijémonos primeramente que hay algunos desafíos con situaciones particulares que retan a los eclesiásticos y que requieren una respuesta clara y concertada por parte de todos los miembros de la sociedad civil.

1. **El desgaste del modelo y de los partidos políticos:** A lo largo de estos años, el modelo democrático ha sufrido un desgaste. Los partidos políticos y las instituciones principales del Estado no han escapado a ello. Los partidos, lejos de afianzarse en beneficio del país, hasta se han dividido por distintas motivaciones. Todo ello exige un profundo proceso de renovación y recuperación que haga posible una plataforma para seguir creciendo en democracia.
2. **Vacío ideológico de los partidos:** Lejos de profundizar y desarrollar los principios ideológicos propios, los partidos se han encerrado en un pragmatismo que los hizo olvidar los principios éticos para buscar afianzarse en las diversas esferas de poder. Dicho pragmatismo los empujó a manifestar soluciones mesiánicas y populistas y a fortalecer una política de cúpulas, comúnmente conocida

como “cogollocracia”. Esto ha desembocado en un desprestigio de los partidos golpeados además por la corrupción, con sus efectos nocivos para la paz social y el futuro de la democracia. Por eso se requiere la renovación de los partidos, para que, presentando los elementos ideológicos donde se sustentan, sean piezas claves de una verdadera democracia.

3. **Desilusión de la gente:** Nuestro pueblo sufre el cansancio y desilusión y ha perdido la credibilidad en los partidos y sus dirigentes. Se siente muchas veces engañado y abandonado. El peso de la deuda externa y el no haber desarrollado una economía humanizante y solidaria han hecho crecer el empobrecimiento: este se ha radicalizado por la caída de los precios del petróleo, la crisis económica mundial y las medidas económicas orientadas por una ideología de carácter individualista. El pueblo siente que no hay una clara visión del país hacia el futuro, y la incertidumbre que esto provoca genera resentimientos y desesperanza. De allí que se requiera no solo volver la mirada hacia la gente, sino desarrollar también la solidaridad que es, según Juan Pablo II *“la seria y decidida preocupación por el bien común”* (Juan Pablo II.1998:38).

Los sacerdotes a lo largo de la historia, especialmente de la historia de la democracia, han tratado de mostrar que la política es y debe ser considerada como servicio. A continuación resumiré en algunos puntos de interpretación personal:

1. La Iglesia considera que bien ejercida, la política es una función dignificante y necesaria para la construcción de una sociedad justa, la promoción del bien común y la defensa de la persona humana. Como lo ha señalado Juan Pablo II, la política es “la multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común” (Juan Pablo II, 1999:# 42). Por eso, la Iglesia la considera como un servicio y una vocación, así como un campo de actividad apostólica para los creyentes que se dedicaran a ella.
2. A la luz del Evangelio, la acción de los políticos debe ser considerada como la de aquel que sirve a los demás, según el ejemplo de Jesús el Señor y no busca ser servido (cfr. Mc. 10,45). “En el ejercicio del poder político es fundamental aquel espíritu de servicio que, unido a la necesaria competencia, es el único capaz de hacer trans-

parente o limpia la actividad de los hombres políticos, como justamente además la gente exige” (Juan Pablo II, 1999:# 42).

3. La persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios tiene que ser el eje de su acción y el auténtico motivo de su preocupación. En este sentido, con realismo y espíritu solidario debe defender, ante todo, al hombre y a la mujer de su sociedad. Las decisiones, programas y medidas que promuevan los dirigentes políticos no han de tener un costo social tal que humille la dignidad humana de los más pobres, acreciente la pobreza y reduzca las razones de la esperanza. El dirigente político, especialmente si es católico, debe hacer realidad en su vida y acción el mandamiento del amor, y así fijar su mirada y atención de manera preferencial hacia los más pobres, necesitados y excluidos de la sociedad para hacerles sentir de manera cercana y solidaria su compromiso con ellos.

4.1. Perspectiva ante las elecciones de 1999

Es fundamental también tratar de mostrar en el presente, la postura que tuvo la Iglesia ante el proceso electoral donde resultó electo Hugo Chávez Frías. En vísperas de este proceso, la Iglesia Católica presentó algunas recomendaciones como orientaciones ante unas elecciones que revestían complejidad porque se realizaban en varios momentos para designar las nuevas autoridades nacionales y regionales.

Responsables: Las autoridades nacionales y regionales, así como los dirigentes de los partidos políticos y otros grupos electorales, deben brindar su total cooperación para la realización de las elecciones, de acuerdo a lo que establece la legislación venezolana. Los Obispos brindaron su respaldo al Consejo Nacional Electoral que tiene la misión de preparar, realizar y supervisar los comicios, así como garantizar la transparencia de todo el proceso electoral. Los Obispos pidieron la colaboración de todos los ciudadanos e instituciones para que los comicios fueran un ejercicio de participación cívica y de reafirmación democrática. Pidieron que no se cayera en la tentación de absolutizar y manipular las encuestas que se fueran haciendo en ese tiempo. Asimismo se denunció la pasada praxis corrupta de desvirtuar los votos con la manipulación de las actas electorales lo cual manchaba la diafanidad de las elecciones y resultaba una burla al electorado “quienes estén en las mesas electorales no tienen la facultad ni la prerrogativa de cambiar o modificar los resulta-

dos. Ello es inmoral y resulta ser un insulto a la dignidad del pueblo venezolano” (Exhortación del Episcopado Nacional, 1998: 19).

Participación del electorado. Los Obispos venezolanos en su misión pastoral invitaron a todos los venezolanos inscritos en el Registro Electoral Permanente a que acudieran a sus respectivos centros de votación los días señalados para las elecciones y así ejercer el deber y el derecho al voto. “No se trata solo de ir a votar sino más bien de elegir las autoridades que gobernarán al país los próximos años” (Exhortación del Episcopado Nacional, 1998: 19). De igual manera determinaron que la responsabilidad electoral no termina en el momento de depositar el voto en las urnas electorales: los electores tienen también el derecho y la obligación de supervisar el conteo de los votos y defender los resultados con los medios que le brinda la legislación venezolana.

Compromisos de los políticos: El clero se ha centrado –salvo algunas excepciones– en infundir el deseo de la realización de una campaña política digna y respetuosa, donde la sana confrontación no suponga ofensas, difamaciones ni guerra sucia. Los arzobispos y obispos han pedido que durante los procesos electorales luciera la verdad en las proposiciones y promesas que se hagan, acompañadas de la voluntad política para cumplirlas. “Luego de las elecciones deben respetarse los resultados, y quienes salgan elegidos para los diversos cargos, tienen que cumplir las promesas hechas y trabajar para todos los ciudadanos”. (Exhortación del Episcopado Nacional, 1998: 20).

Conclusiones

Después de haber hecho este estudio sobre los conclave como los procesos electorales propios de la Iglesia, y su posterior influencia en los procesos electivos tanto medievales como modernos, es muy lógico concluir que la democracia tiene en esta institución una larga trayectoria histórica, la cual no se puede eludir. Es de insustituible importancia, reconocer que algunas individualidades eclesíásticas han desvirtuado el papel de la Iglesia como evangelizadora de la política, centrándose en problemas de otra índole, por ejemplo el asentimiento a uno u otro partido. Pero son eso: individualidades, porque en general la Iglesia ha jugado como institución de carácter divino un papel de mediadora y progenitora de la organización electoral, siendo admirada en

su organización, hasta tal punto que como ya dijimos, su sistema de elegir ha servido como modelo.

Podemos decir que la Iglesia ha sido una excelente promotora de la justicia social, pero todo esto tiene como explicación el hecho de que es una institución muy antigua que conoce no solo la historia de Venezuela sino la del mundo, esto la hace capaz de poseer una perspectiva crítica ante lo que parece amenazar la integridad de cualquier régimen que pueda ser provechoso para la humanidad, es así como se encuentra justificación a la opinión del magisterio eclesiástico ante las elecciones y ante cualquier proceder político, siendo su función primordial como lo ha dicho el actual cardenal Jorge Urosa, Arzobispo de Caracas: “llevar el mensaje de cristo a todos los ámbitos y renglones, denunciando lo adverso y anunciando la virtud, sin tomar en ningún momento ninguna parcialidad política” (Programa la Entrevista, Transmitido por RCTV, 24-02-2006).

Todos los datos esbozados en este escrito, han sido enriquecidos con el valioso aporte de la **Enciclopedia Universal Ilustrada**. Con ello se quiere mostrar una política electoral que muchos han querido conocer, pero no han tenido suficiente información; quizá por el recelo de la organización que ha caracterizado a la Iglesia, quizá por la poca existencia de sacerdotes preparados en el ámbito político, quienes interesados en el tema pudieran cubrir a groso modo sus expectativas.

Referencias bibliográficas

Anales eclesiásticos. 1933. Madrid. Ediciones Lipsiae.

ARTAUD DE MONTOR. 1858. **Historia de los Soberanos Pontífices Romanos.** Madrid.

BLONDEL. 1904. **Etude sur Frederic II.** Londres.

Bullarium Romanum. 1857. Ediciones Vaticanas. Roma.

Código de Derecho Canónico. 1999. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.

Concilio Vaticano II. 1980. Ediciones Paulinas. Caracas.

DELEPOUVE. 1979. Le Conclave. En **Rev Catholique des institutions et du Droit**, vol 32, segunda serie.

Der Hergang bei den Deutschen Konigs Wahlen. 1893. Alemania.

Der Hergang bei den Deutschen Konigswahlen und die Entstehung des Kurfurstentums. 1899. Alemania.

- Diccionario de Estudios Eclesiásticos.** 1996. Ed Bogotá. Colombia.
- Exhortación del Episcopado Nacional ante las Próximas Elecciones. 1998. En **Boletín Arquidiocesano de Mérida**. Septiembre-Agosto.
- Enciclopedia Universal Ilustrada.** 1924. Editorial Espasa Calpe. Madrid.
- FERREIROA. 1897. **Historia Apologética de los Papas.** Valencia.
- FUENTES, Henry. 1988. Obispos acusan a la Partidocracia. En diario **Frontera** del 27 de enero.
- GAUGUSCH. 1905. **Das Rechtsinstitut der Papstwahl.** Viena.
- JUAN PABLO II. Papa. 1999. **Christifideles Laici.** Ed. Paulinas. Caracas.
- JUAN PABLO II. Papa. 1998. **Sollicitudo Rei Socialis.** Ed. Paulinas. Caracas.
- HERTLING, Ludwing. 1996. **Historia de la Iglesia.** Editorial Herder. Barcelona.
- LUDOVICO, Pastor. 1910. **Historia de los Papas desde Fines de la Edad Media.** Ediciones Roma. Barcelona.
- LUCIUS LECTOR. 1894. **Le Conclave: Origines, Histoire, Organization, Legislation Ancienne et Moderne.** Paris.
- PÍO XII, Papa. 1946. **Constitución Apostólica Vacantis Apostolicae Sedis.** Ediciones Vaticanas. Roma.
- PABLO VI, Papa. 1967. **Constitución Apostólica Regime Ecclesiae Universae.** Ediciones Vaticanas. Roma.
- Pablo VI, Papa. 1975. **Constitución Apostólica Romano Pontífice Eligendo.** Roma.
- Sacra Congregación Conciliar.** 1950. Edición Vaticana. Roma.
- SUAREZ, Santiago-Gerardo. 1991. **Instituciones Panvenezolanas del Período Hispánico en los Tres Primeros Siglos de Venezuela.** Fundación Eugenio Mendoza. Caracas.
- WURM. 1902. **Die Papstwahl. Ihre Geschichte und Gebrauche.** Colonia.
- ZARRAGA, Luis. 1988. Errores de apreciación. En diario **Frontera** 18-de enero.